



**MAT.: REVÓQUESE LICITACIÓN
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO DE EVENTO DEL CARNAVAL DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA"
ID:2693-62-LE23.**

ALGARROBO, 02 OCT 2023

DECRETO 2377



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
5. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
6. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
7. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1274 de fecha 12.07.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Memorándum N° 288 de fecha 13.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
11. Licitación ID: 2693-62-LE23, publicada en www.mercadopublico.cl.
12. El Acta de Apertura y Evaluación N°34/2023, de fecha 14.08.23 de la Secretaría de Planificación Comunal para el proceso licitatorio 2693-62-LE23.
13. D.A. N°1949 de fecha 14.08.2023, que adjudica Licitación 2693-62-LE23.
14. D.A. N°2155 de fecha 04.09.2023, deja sin efecto D.A. N°1949, de fecha 14.08.2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 61 de la Ley N° 19.880, citada en Vistos, establece que "los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", siempre que no se comprendan dentro de los casos de excepción dispuestos taxativamente en la misma norma.
2. Que, de acuerdo con la norma citada, los órganos de la administración del estado se encuentran facultados para revocar de oficio los actos administrativos que emiten, pudiendo, en consecuencia desistirse de la prosecución de un proceso licitatorio, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia.
3. Que, el D.A. N° 1949 de fecha 14.08.2023, que adjudica la Licitación 2693-62-LE23, no fue publicado en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, por lo que no creó derechos adquiridos de terceros, y además fue dejado sin efecto por el D.A. N°2155 de fecha 04.09.2023.

4. Que, la realización de la actividad al aire libre no resultó conveniente, toda vez que la inestabilidad climática en dicho periodo impedía el normal desarrollo de la misma, arriesgando la salud y seguridad de los niños y niñas potencialmente asistentes.
5. Que, no existió mayor presupuesto municipal para realizar esta actividad en otro lugar que contara con las debidas medidas de protección ante el clima inestable.

DECRETO:

- I. **REVÓQUESE** LA LICITACIÓN ID: 2693-62-LE23, denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO DEL CARNAVAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ALY/PM/UFMM/U.C./CVA/00b

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAC (1)
- DIDECO (1)
- Archivo. (2)



02 OCT 2023

23.7.7

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	02 OCT 2023
Recepcion:	06 OCT 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: